



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006911-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a proyecto para facilitar la atención especializada a los vecinos de la zona norte en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906911, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención especializada en el norte de Palencia.

Las Consultas de Alta Resolución en Atención Especializada son una herramienta de gestión que tiene por misión organizar la asistencia en torno al paciente, de modo que los ciudadanos puedan obtener, en determinados procesos, el diagnóstico y la orientación terapéutica el mismo día que acceden a la consulta. Actualmente todos los hospitales y centros de especialidades dependientes de la Gerencia Regional de Salud tienen implantadas este tipo de consultas en determinadas especialidades y procesos.



Progresivamente se ha dotado de equipos diagnósticos, a los gabinetes de exploraciones en los hospitales y centros, en aquellas especialidades que atienden con mayor frecuencia procesos susceptibles de alta resolución diagnóstica con el fin de mejorar la capacidad resolutoria de las consultas de alta resolución. Es en este ámbito, hospitales y centros de especialidades, donde se pueden llevar a cabo en la actualidad este tipo de consultas ya que es necesario disponer de infraestructura de apoyo y en determinadas situaciones de la coordinación de varios especialistas.

Con el fin de mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios y teniendo en cuenta las características demográficas de nuestra Comunidad, la Consejería de Sanidad dentro del "Programa de desplazamientos de especialistas a centros periféricos de la Comunidad" permite acercar la atención especializada a los centros de salud, potenciándola en el medio rural y evitando el desplazamiento de los pacientes a los hospitales. Se han definido con carácter general criterios para dotar de este programa a los centros, destacando entre ellos la distancia del centro de salud al hospital de referencia y que la especialidad demandada tenga alta prevalencia y sea resolutoria.

En el Área de Salud de Palencia se realizan desplazamientos de especialistas a las localidades de Cervera de Pisuerga, Guardo y Aguilar de Campoo.

Los facultativos que se desplazan a Cervera pertenecen a las especialidades de Cardiología (ecocardiograma TT); Dermatología; Ginecología (biopsias, ecografías) y Obstetricia; Neumología; Oftalmología; Otorrinolaringología (audiometría, impedanciometría); Psiquiatría; Psicología; Rehabilitación; Cirugía Ortopédica y Traumatología; Urología y Radiodiagnóstico (mamografías, rayos X).

Los facultativos que se desplazan a Guardo son especialistas en Cardiología (ecocardiograma TT); Dermatología (crioterapia, curetajes); Ginecología (biopsias, ecografías) y Obstetricia; Neumología (espirometrías); Oftalmología; Otorrinolaringología (audiometrías); Psiquiatría; Psicología; Rehabilitación (técnicas); Cirugía Ortopédica y Traumatología y Urología (ecografías, biopsias y rayos X).

Los facultativos que se desplazan a Aguilar de Campoo son especialistas en Cardiología (ecocardiograma TT); Dermatología (crioterapia, curetajes); Ginecología (biopsias, ecografías) y Obstetricia; Neumología (espirometrías); Oftalmología; Otorrinolaringología (audiometrías); Rehabilitación; Traumatología y Urología (rayos X).

Además, es preciso tener en cuenta que la Gerencia Regional de Salud ha planteado como uno de sus objetivos que se desarrollan a través de PERYCLES, el establecimiento de un sistema de priorización que ordene a los pacientes según su potencial gravedad, y por lo tanto, accediendo antes los que presumiblemente tienen un mayor riesgo.

La prioridad de la Junta de Castilla y León por acercar la asistencia especializada a centros periféricos exige planificar la distribución de recursos con criterios de eficiencia y rentabilidad, manteniendo la calidad de los servicios y destinando a cada necesidad el recurso más adecuado, sin olvidar que la complejidad de muchos de los diagnósticos y/o tratamientos de las patologías exigen una cobertura técnica y asistencial que solo se puede dar de manera óptima en Centros Hospitalarios.

Valladolid, 9 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.